

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000028**  
(14 de mayo de 2021)

**“Por la cual se establece el número de cupos a ofertar para los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Atlántico a partir del segundo periodo académico del año 2021”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo señalado por el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007), el Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la Docencia, la Investigación, Extensión y Proyección Social.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 14 de mayo de 2021 aprobó el número de cupos por programa de Educación Superior de pregrado, ordenado en la presente resolución.

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el número de cupos por programa de Educación Superior de pregrado en la Universidad del Atlántico a partir del segundo periodo académico del año 2021, de conformidad con la siguiente distribución:

**1. Sede Norte y Bellas Artes:**

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMAS	CUPOS
ARQUITECTURA	101	ARQUITECTURA	80
	104	TÉCNICA PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN MODELADO DIGITAL ARQUITECTÓNICO	20
BELLAS ARTES	151	ARTES PLASTICAS	28
	152	LICENCIATURA EN MUSICA	24
	153	DANZA	24
	158	ARTE DRAMATICO	24
	160	MÚSICA	16
CIENCIAS BÁSICAS	201	BIOLOGIA	70
	202	MATEMATICAS	50
	203	FISICA	55
	204	QUIMICA	35
	339	LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA	50
	345	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL	50
	346	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	70

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000028**  
(14 de mayo de 2021)

**“Por la cual se establece el número de cupos a ofertar para los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Atlántico a partir del segundo periodo académico del año 2021”**

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMAS	CUPOS
CIENCIAS DE LA EDUCACION	361	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	90
	362	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	120
	363	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	90
	364	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	90
	365	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	100
	366	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	110
NUTRICIÓN Y DIETETICA	401	NUTRICION Y DIETETICA	30
QUÍMICA Y FARMACIA	451	FARMACIA	80
CIENCIAS ECONÓMICAS	503	ECONOMIA	110
	504	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACION TURISTICA, ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN GESTIÓN TURISTICA Y EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS	40
	505	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	120
	506	CONTADURIA PUBLICA	120
CIENCIAS HUMANAS	601	HISTORIA	55
	602	FILOSOFIA	55
	603	SOCIOLOGIA	55
CIENCIAS JURÍDICAS	651	DERECHO	160
INGENIERÍA	701	INGENIERIA INDUSTRIAL	120
	702	INGENIERIA MECANICA	120
	703	INGENIERIA QUIMICA	80
	704	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	57

**2. Programas Regionalizados**

REGIONALIZADOS	FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPO
	Arquitectura	104489	TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE	40

Página 2 de 3



CO-SC7289-1

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000028**  
(14 de mayo de 2021)

**“Por la cual se establece el número de cupos a ofertar para los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Atlántico a partir del segundo periodo académico del año 2021”**

REGIONALIZADOS	FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPO
SUAN			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	
		104715	TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACION DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS.	20
		104340	TÉCNICA PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA, ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN MODELADO DIGITAL ARQUITECTÓNICO	20
	Ciencias Básicas	104157	TÉCNICA PROFESIONAL EN PISCICULTURA CONTINENTAL ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN ACUICULTURA CONTINENTAL	25
	Ciencias de la Educación	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	40
		91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	30
		107002	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	30
		106168	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	30
	Ingeniería	104623	TÉCNICA PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS ARTÍCULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	25
	SUAN	Nutrición y dietética	104808	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO Y CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Admisiones y Registro Académico, y demás Unidades Académicas y dependencias con interés en lo decidido en la presente resolución.

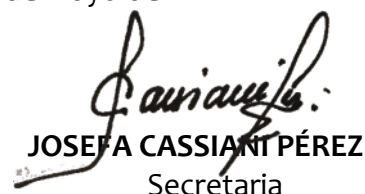
**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los catorce días (14) del mes de mayo de 2021.



**JOSE RODOLFO HENAO GIL**  
Presidente



**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria

Proyectó: Maoly Balza – Vicerrectoría de Docencia  
Revisó: Claudia Mora Díaz- Jefe del Dpto. de Calidad Integral de la Docencia  
Vo Bo: Maria Andrea Bocanegra. Jefe de la Oficina Jurídica